

EMPLAZAMIENTO

Rad. 70001-31-21-002-2023-00014-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial, el día 23 de enero de 2024, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “SAN JOSÉ”, identificado con el FMI No. 342-9340 y la cédula catastral No. 7 05080001000000060026000000000, ubicado en el corregimiento de Salitral, del municipio de Ovejas, Departamento de Sucre, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de abogados contratistas, en nombre y representación de los señores: LORENA LUCÍA PÉREZ MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 64.893.130 y ALVARO ENRIQUE MERIÑO HERAZO (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 92.508.632.

Seguidamente y para mayor información, se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en la demanda, de la siguiente manera:

Matrícula inmobiliaria	342-9340
Área registral	1/5 ava parte de 60 Ha
Número predial	7 05080001000000060026000000000
Área catastral	55 has + 6579, o m2
Área georreferenciada	12 has + 8021 mts 2
Relación jurídica del solicitante con el predio	propietaria
Avalúo- IGAC	\$ 136.923.000 hasta 23 de octubre de 2023

Coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
370142	9° 40' 10,292" N	75° 17' 3,316" W	2627335,50	4749444,39
370189	9° 40' 9,341" N	75° 17' 1,378" W	2627305,88	4749503,27
370119	9° 40' 3,768" N	75° 17' 0,507" W	2627134,48	4749528,67
370127	9° 39' 59,419" N	75° 16' 59,980" W	2627000,76	4749543,85
370111	9° 39' 52,083" N	75° 17' 0,488" W	2626775,47	4749526,84
370115	9° 39' 50,166" N	75° 17' 0,313" W	2626716,55	4749531,77
370191	9° 39' 53,226" N	75° 17' 3,892" W	2626811,29	4749423,31



EMPLAZAMIENTO

370118	9° 39' 54,604" N	75° 17' 7,267" W	2626854,33	4749320,72
370104	9° 39' 59,301" N	75° 17' 9,956" W	2626999,18	4749239,68
258476	9° 40' 1,739" N	75° 17' 9,872" W	2627074,04	4749242,76
370116	9° 40' 5,835" N	75° 17' 9,707" W	2627199,85	4749248,63
370129	9° 40' 9,928" N	75° 17' 3,772" W	2627324,38	4749430,40
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Norte	Partiendo desde el punto 370116 (con coordenadas planas 2627199,85 N; 4749248,63 E) en línea quebrada en dirección Nororiente pasando por los puntos 370129 y 370142 en donde cambia a la dirección Suroriente hasta llegar al punto 370189 (con coordenadas planas 2627305,88 N; 4749503,27 E), colindando con EUGENIO JULIO - DAVID OVIEDO en una longitud de 304,12 m.
Oriente	Partiendo desde el punto 370189 (con coordenadas planas 2627305,88 N; 4749503,27 E) en línea quebrada en dirección Suroriente pasando por los puntos 370119, 370127 en donde cambia a la dirección Suroccidente continuando por el punto 370111 en donde cambia a la dirección Suroriente hasta llegar al punto 370115 (con coordenadas planas 2626716,55 N; 4749531,77 E), colindando con MANGA PÚBLICA A SALITRAL en una longitud de 592,91 m.
Sur	Partiendo desde el punto 370115 (con coordenadas planas 2626716,55 N; 4749531,77 E) en línea quebrada en dirección Noroccidente pasando por los puntos 370191 y 370118 hasta llegar al punto 370104 (con coordenadas planas 2626999,18 N; 4749239,68 E), colindando con colindando con HERNAN SIERRA en una longitud de 255,26 m.
Occidente	Partiendo desde el punto punto 370104 (con coordenadas planas 2626999,18 N; 4749239,68 E) en línea quebrada en dirección Nororiente pasando por el punto 258476 hasta llegar al punto 370116 (con coordenadas planas 2627199,85 N; 4749248,63 E), colindando con HERNAN SIERRA en una longitud de 366,85 m, y encierra.

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.



EMPLAZAMIENTO

Sincelejo, Sucre, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


**ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA**

EDICTO PUBLICACIONES PROCESOS RAD. 2023-00014-00 Y 2023-00014-00

Juzgado 02 Civil Circuito Restitución Tierras - Sucre - Sincelejo <jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co>

Mié 17/04/2024 15:37

Para:lila.polo@urt.gov.co <lila.polo@urt.gov.co>;JHENIFER GOMEZ BARRERA <notificacionesjudiciales@urt.gov.co>

 2 archivos adjuntos (654 KB)

EDICTO - PUBLICACIÓN 2023-14 TRR..pdf; EDICTO - PUBLICACIÓN 2023-15 TRR..pdf;

Buenas tardes. Adjunto lo del asunto, para efectos de la publicación de que trata el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Cordial saludo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SINCELEJO - SUCRE
(5) 2754780 Ext. 2002
Calle 23 No. 16 - 39**